

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de marzo de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, de 5 de febrero de 2013, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Innovación y Turismo 21, S.L.

Expediente: TP 2010 SC0021.

Objeto subvención: Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de 16.650,00 euros, más los intereses de demora que legalmente correspondan, en relación con la subvención que, por importe de 22.200,00 euros, fue concedida a la empresa Innovación y Turismo 21, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario: artículo 20.1.b) de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.